



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-2023-MPS-CS-1, ADQUISICIÓN DE 200 CARPAS PARA CAMPAMENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.

En la Ciudad de Chimbote, siendo las 08:00 horas del día 20 de febrero del 2024, se instaló el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial N°887-2023-GM-MPS, con la finalidad de iniciar la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE; y el Otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente al Procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-2023-MPS-CS-1, ADQUISICIÓN DE 200 CARPAS PARA CAMPAMENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.** En este contexto el Comité de Selección es:

- PRAX AGUSTIN DEL ROSARIO LEDESMA AGUIRRE.
Titular Presidente
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
Titular Miembro 1
- JESUS ANIBAL PEREZ GONZALES.
Titular Miembro 2

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, del Ítem 4. siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código					
1	ADQUISICIÓN DE 200 CARPAS PARA CAMPAMENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.				
20487736059	STEEL NORT E.I.R.L.		02/02/2024	18:43:14	Electronico
20516482266	TOLDOS PUBLICITARIOS EL OLIVAR EIRL		02/02/2024	18:55:17	Electronico
10102375161	CLEMENTE JURADO JUANA		02/02/2024	19:36:28	Electronico
20477174851	CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO		02/02/2024	21:14:55	Electronico
20601575371	INVERSIONES ALICRIS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ALICRIS S.R.L.		02/02/2024	21:39:30	Electronico

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-2023-MPS-CS-1

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)					
		STEEL NORT E.I.R.L.	TOLDOS PUBLICITARIOS OS EL OLIVAR EIRL	CLEMENTE JURADO JUANA	CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO	INVERSIONES ALICRIS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ALICRIS S.R.L.	
<p align="center">Documentos para la admisibilidad de la oferta</p> <p>a Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda</p> <p>b Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)</p> <p>c Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> <p>d Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)</p> <p>e Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p> <p>f El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	
		OFERTA NO ADMITA	OFERTA NO ADMITA	OFERTA NO ADMITA	OFERTA NO ADMITA	OFERTA NO ADMITA	
		Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	
		ESTADO DEL POSTOR					



POSTOR 1: STEEL NORT E.I.R.L., De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha presentado el Anexo 3 Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, modifica el siguiente párrafo: *Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, motivo por el que, el colegiado determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada*

POSTOR 2: TOLDOS PUBLICITARIOS EL OLIVAR EIRL, Es importante señalar que *la opinión 128-2018/DTN menciona que las facultades de representación deben desprenderse indubitablemente del propio contenido y sentido del poder, asimismo concluye que el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta.* Por lo que de la revisión de los documentos de presentación obligatoria (vigencia de poder) el gerente general No cuenta con la facultad de representar a la empresa en procesos de selección de Adjudicación simplificada, motivo por el que, el colegiado determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada

POSTOR 3: CLEMENTE JURADO JUANA, De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor no ha cumplido con presentar el Anexo 6 correspondiente para la Contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada, asimismo, no ha consignado la moneda de la convocatoria, por lo que, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.

POSTOR 4: CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO, de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor no firma los anexos únicamente las visa esto se puede contrastar con la firma que obra en su promesa de consorcio, y tomando como jurisprudencia vinculante la RESOLUCION N° 381-2019-TCE-S1 emitido por el tribunal de contrataciones del Estado que en la sumilla de dicha resolución señala lo siguiente: *"(...) cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones,* motivo por el que, el colegiado determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 5: INVERSIONES ALICRIS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES ALICRIS S.R.L. De la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido evidenciar que las firmas de los anexos tienen los mismos trazos, por lo que, se puede considerar como firmas pegadas. En tal sentido, bajo en conformidad al numeral 1.7 **Forma de prestación de ofertas** *precisa que Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas,* motivo por el que, el colegiado determina como **NO ADMITIDA** la oferta presentada.



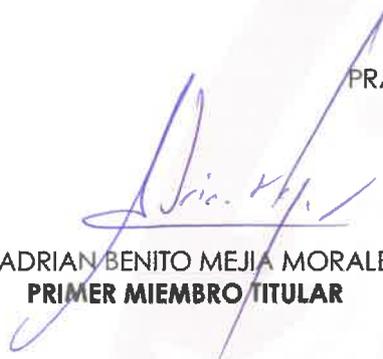
DE LA REVISIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

No habiendo propuestas ADMITIDAS el comité de selección procede a declarar Desierto el proceso de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 009-2023-MPS-CS-1, ADQUISICIÓN DE 200 CARPAS PARA CAMPAMENTO PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMACENES, ENMARCADOS EN EL D.S. N°110-2023-PCM ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIAS Y ASOCIADOS; COMO PREVENCIÓN PARA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, SOLICITADO POR EL OD. DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.**

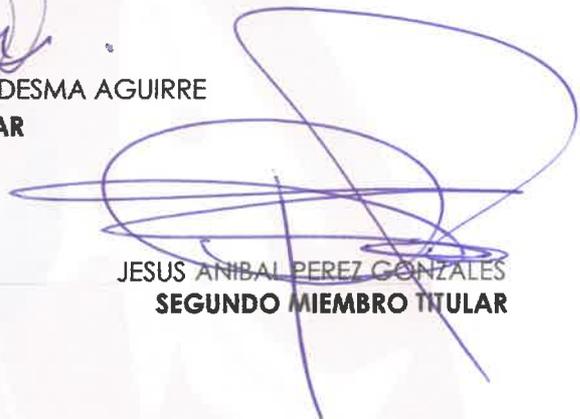
Siendo las 10:00 horas del mismo día se dio por concluido la sesión firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



PRAX AGUSTIN DEL ROSARIO LEDESMA AGUIRRE
PRESIDENTE TITULAR



ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR



JESUS ANIBAL PEREZ GONZALES
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

CHIMBOTE